



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 29 de mayo de 2025.

VISTO: El expediente N° 03-00096/2025 del registro de nuestra Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Decano de la Sede Regional Villa Unión eleva Resolución Interna N° 016/2025 por la cual se solicita a este Cuerpo la Declaración de Interés Institucional del Aniversario de los "40 años de creación de la Sede Regional Villa Unión" así como también el financiamiento y la autorización para la colocación de una placa en conmemoración del aniversario.

Que, que en virtud de la Ordenanza C.S. N° 145 de fecha 07 de Junio de 1985, la Sede Regional Villa Unión, celebrará el 07 de junio del presente año, sus 40 años de creación- constituyendo hito histórico de federalismo en el que la universidad, promueve a través de la creación de esta Casa de Altos Estudios, el sentido universal y democrático de la educación, reduciendo desigualdades estructurales, sociales y económicos para comunidades alejadas a los principales centros urbanos del país-.

Que, en ese sentido, el causante señala que los 40 años transcurridos de la Sede, han implicado para la región, la provincia y el país, una oportunidad que trascendió a la formación académica, la extensión, y la investigación, permitiendo un abordaje estratégico en aspectos culturales, productivos, científicos, ambientales y socio- político institucionales que hacen al proceso de desarrollo del territorio.

Que, según lo detallado en el cronograma, las actividades de celebración y conmemoración se llevarán a cabo los días 06 y 07 de junio en el Salón "Héctor David Gatica" de Villa Unión y en la Explanada principal de la Sede Regional Villa Unión.

RESOLUCIÓN C.S. N° 120


Ab. José Nicolás Azúrra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 29 de mayo de 2025.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2025, y en el marco de lo establecido en el artículo 74° inc. "45" de nuestro Estatuto Universitario, resolvió por unanimidad hacer lugar a lo solicitado.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

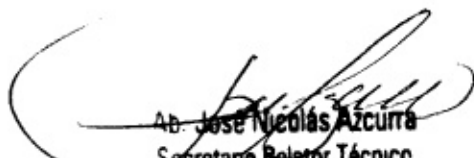
ARTÍCULO 1°: DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL la celebración del "Aniversario de los 40 años de la creación de la Sede Regional Villa Unión", que se cumplirá el 07 de junio del año 2025: como hito histórico de federalismo, de sentido universal y democrático de la educación pública, gratuita, laica y de calidad que ofrece a la comunidad la Universidad Nacional de La Rioja, y cuyas actividades se realizarán conforme lo detallado en el cronograma que forma parte del Anexo Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR el financiamiento de la placa de conmemoración de los 40 años de creación de la Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°: ENCOMENDAR la ejecución de lo resuelto a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Secretaría Administrativa Financiera, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 120


Ad. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

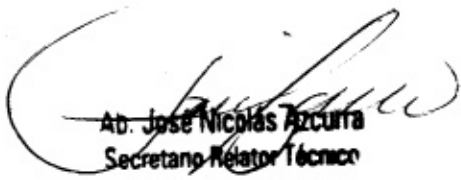
"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 29 de mayo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN C.S. N° 120
ANIVERSARIO 40 AÑOS/ SEDE REGIONAL VILLA UNIÓN**

La Sede Regional Villa Unión de la Universidad Nacional de La Rioja registra como antecedente histórico de creación la Ordenanza N° 145/85 de fecha 07 de junio de 1985 del Consejo Superior de la Universidad Provincial de La Rioja. La firma de esta Ordenanza C.S. N° 145/85, por el Rector Normalizador, Dr. Agustín B. de la Vega, EN SU ARTÍCULO PRIMERO ESTABLECE LA CREACIÓN DE LA SEDE UNIVERSITARIA DE VILLA UNIÓN, CON ASIENTO EN LA CIUDAD HOMÓNIMA. Este antecedente histórico fidedigno e innegable tiene como finalidad la de descentralizar subregionalmente con sedes universitarias en el interior de la provincia a la Universidad Provincial de La Rioja. Que de acuerdo a la información recopilada en ese entonces aconsejaban ubicar una nueva sede universitaria en la ciudad de Villa Unión del Departamento Coronel Felipe Varela. Que así como las otras sedes universitarias ya existentes ésta también será centro de cultura superior e investigación científica y a la vez permitirá que los jóvenes se formen "in situ", teniendo experiencia, vivencia y conocimiento del trabajo mientras se capacitan intelectual y técnicamente, no segregándolos de su realidad social y laboral con lo que la Universidad Provincial de La Rioja se adapta a las necesidades regionales y se abre a las aspiraciones populares.

En el libro "El antiguo Valle de los Capayanes" de los Hornillos a Villa Unión, de Oscar Páez Oliva – 1ed.- Córdoba: Copiar, 2017 Pág. 113 el autor cita como fecha de creación de la Sede Villa Unión el 07 de junio de 1985 mencionando además la ORDENANZA 145 del Consejo Superior de la ex Universidad Provincial de La Rioja. Que fue inaugurada el 9 de septiembre de ese mismo año y las carreras que se dictaron fueron: de Técnico Universitario Agrícola y Técnico Universitario en Minería. Por otro lado, es importante recordar que la ORDENANZA 146/85 DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA RIOJA DE 08 DE JULIO DE 1985 CREA EN LA SEDE UNIVERSITARIA VILLA UNIÓN las carreras cortas de auxiliares /////


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 29 de mayo de 2025.

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN C.S. N° 120

ANIVERSARIO 40 AÑOS/ SEDE REGIONAL VILLA UNIÓN

profesionales de la ingeniería de Técnico Universitario Agrícola Y Técnico Universitario en Mina.

QUE; enmendar la fecha histórica de creación de la Sede Regional Villa Unión es rectificar un proceso histórico de naturaleza y origen vinculado a la identidad cultural de la Sede Villa Unión y las luchas históricas del federalismo en todos sus ámbitos como es el de la educación.

QUE; la universidad nace en el territorio como un centro de cultura superior de investigación científica, principalmente para que nuestros jóvenes se formen en el territorio como un imperativo para apoyar el trabajo y la defensa de sociedades más justas desde el punto de vista social y productivo.

QUE; en este proceso histórico que llevó adelante la Universidad de la Provincia de La Rioja, adaptándose a las necesidades regionales y abriéndose a las aspiraciones populares, promovió un sentido universal y democrático de la educación reduciendo desigualdades estructurales como la discriminación social, solvencia financiera, flexibilidad y pertinencia de la oferta en enseñanza superior y desplazamiento de la población en el acceso al derecho de la enseñanza superior.

QUE; la Sede Regional Villa Unión es el resultado de aquel proceso histórico de descentralización de la Universidad Nacional de La Rioja a partir del 07 de junio de 1985, fecha auténtica de creación que no se encuentra incorporada en la memoria colectiva de la comunidad universitaria de la Sede Regional Villa Unión.

QUE; es imperioso reconocer a esta fecha por su trascendencia en el proceso de creación de la Sede Regional Villa Unión. Que no existe acto administrativo por parte la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de La Rioja, de la Sede Regional Villa Unión, de la Comunidad e Instituciones de la Región del Valle del Bermejo, localidades y provincias aledañas registrando y reivindicando este antecedente de creación como garantía de una educación orientada a lograr el ////


Ab. José Nicolás Azcuna
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 29 de mayo de 2025.

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN C.S. N° 120

ANIVERSARIO 40 AÑOS/ SEDE REGIONAL VILLA UNIÓN

ejercicio de las libertades democráticas y republicanas, el desarrollo libre e igualitario de la persona humana, al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la transformación social y productiva de la sociedad a través del desarrollo y la difusión de la cultura en todas sus formas a través de la enseñanza superior, la extensión, la investigación, la creación, la transferencia, la innovación científica y tecnológica y la educación técnica, educación técnica profesional, a la defensa del ambiente, a la integración regional, a la soberanía, a la independencia nacional y a la unidad Latinoamericana.

QUE; resulta necesario incorporar al calendario académico de la UNLaR la fecha exacta de creación de la Sede Regional Villa Unión adecuando la fecha de 07 de junio de 1985 con la firma de la ORDENANZA 145/85, por el Rector Normalizador Dr. Agustín 8. de la Vega, QUE EN SU ARTÍCULO PRIMERO ESTABLECE LA CREACIÓN DE LA SEDE UNIVERSITARIA DE VILLA UNIÓN, CON ASIENTO EN LA CIUDAD HOMÓNIMA.

QUE; luego de la firma de la ORDENANZA 145/85 se puso en marcha arbitrando los medios necesarios para el inmediato funcionamiento de la institución.

QUE; finalmente enmendar este hecho de creación de la Sede Regional Villa Unión asociado a la fecha exacta 07 de junio de 1985 nos interpela a deliberar las contribuciones de la institución en el territorio, a continuar trabajando con sus cuatro estamentos: docentes, nodocentes, estudiantes y graduados como comunidad educativa abierta e inclusiva orientado hacia la construcción de una sociedad más próspera, justa y solidaria que posibilite el desarrollo humano integral y sustentable.

Por todo ello y en función de los antecedentes de creación de la Sede Regional Villa Unión es necesario determinar conforme a la documentación existente que la Sede Universitaria Villa Unión desde el momento de la firma de su creación el 07 de junio de 1985 a comenzado a funcionar incluso en un edificio que no era propio. Que este edificio fue la Escuela N° 18 de la Ciudad de Villa Unión recibiendo los primeros estudiantes y organizando el funcionamiento de las oficinas administrativas /////


Ab. José Nicolás Pecurra
Secretario General Técnico
del Consejo Superior


Dra. Natalia Albáñez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 29 de mayo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN C.S. N° 120
ANIVERSARIO 40 AÑOS/ SEDE REGIONAL VILLA UNIÓN**

correspondientes hasta la creación de las carreras, a partir de julio de ese mismo año. En la Revista Universitaria Villa Unión Nov. 2022 41 Edición Limitada de la carrera Tecnicatura en informática se observan en las entrevistas realizadas en la sección "Origen de la Sede Regional Villa Unión" al Dr. Eusebio Nicolás Páez, en ese momento diputado y autor del proyecto de creación en la cámara de diputados de la provincia, al Ing. Luís Enrique Vergara, Ing. Femín Barraza, al Lic. Faustino Verazay primer graduado de la Sede Villa Unión entre otros los primeros comienzos de la Sede; con mucho esfuerzo, tiempo, impronta y con carencias de algunos recursos en materia edilicia y elementos de oficina. Incluso con la idea de cambiar hacia nuevos paradigmas.

En sentido corolario, la Sede Universitaria Villa Unión ya se encontraba en funcionamiento antes del 09 de septiembre de 1985 porque su creación figura con fecha 07 de junio de 1985. ORDENANZA 145/85 aprobada por el CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA RIOJA registra como hecho histórico la génesis de una nueva Sede Universitaria en la provincia.

Resulta necesario enmendar la fecha histórica de creación de la Sede Regional Villa Unión para que las presentes y futuras generaciones conozcan los esfuerzos y antecedentes de su creación.

Que la fecha 09 de septiembre de 1985 registra como antecedente histórico la de un edificio "exhospital Rawson" en comodato por cien años que luego el Ministerio de Salud de la Provincia termina cediendo totalmente para uso de la Sede Regional Villa Unión. Que este hecho solo marca el inicio de ocupación real de un edificio para organizar su estructura y funcionamiento con todos los estamentos de la comunidad universitaria pero que no obedece a un antecedente de creación puesto que la Sede Regional Villa Unión ya se encontraba funcionando antes de instalarse en el inmueble que ocupa actualmente.-


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 29 de mayo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN C.S. N° 120
ANIVERSARIO 40 AÑOS/ SEDE REGIONAL VILLA UNIÓN**

CRONOGRAMA

DÍA 06 DE JUNIO:

Salón Héctor David Gatica- Villa Unión- La Rioja
Acto de Colación de Grado/ Universidad Nacional de La Rioja- Sede Regional
Villa Unión:

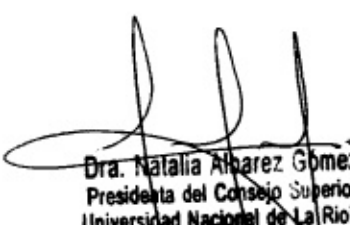
- 19:30 horas: Recepción de Autoridades.
- 20:00-21:30 horas: Acto de Colación de Grado.
- 21:30- 22:00 horas: Catering.
- 22:00-00:00 horas: Noche de Gala con números artísticos.
- 00:00 horas: Se canta el feliz cumpleaños y cierre de jornada.

DÍA 07 DE JUNIO:

Explanada Principal- Sede Regional Villa Unión
Acto oficial "Aniversario 40 años- Sede Regional Villa Unión"

- 09:30-10:00 horas: Recepción de autoridades e izamiento de banderas.
- 10:00-12:00 horas: descubrimiento de placa, seguido del acto aniversario por los " 40 años de creación de la Sede Regional Villa Unión".
- 12:30- 13:00 horas: visita de Stand de carreras y recorrido de la Unidad Académica junto a Autoridades que nos visiten.
- 13:00 horas: almuerzo.


Ab. José Nicolás Azcuna
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja